

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3509** BOWLING SUR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de universal el día 31 de mayo de 2024, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 132.954,40 euros, mediante la amortización de 17.494 acciones propias que la sociedad tenía en autocartera, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, de la 10.001 a la 14.160, ambas inclusive, y de la 18.321 a la 26.654, ambas inclusive, de 7,60 euros de valor nominal cada una de ellas. Se hace constar que la reducción de capital social no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta era la titular de las acciones amortizadas. La Junta General acordó igualmente por unanimidad reenumerar las acciones restantes para que mantengan una numeración correlativa.

Por tanto, el capital social de la Sociedad resultante de la reducción del capital social quedó fijado en CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (132.946,80 €), representado por diecisiete mil cuatrocientas noventa y tres (17.493) acciones al portador, de 7,60 € de valor nominal cada una, habiéndose dado una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 336 LSC, se hace constar que, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 334 LSC.

Madrid, 3 de junio de 2024.- Administrador único, D. Pablo Alberto Santafé Méndez.

ID: A240026640-1